

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca nueve (09) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

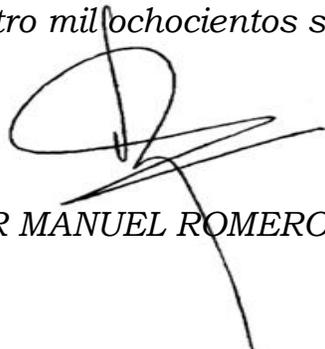
Secretaria

RADICACION	254304003001-2023-00920-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL EJECUTADA HACIENDA LOS ALCAPARROS ETAPA1
DEMANDADO	PAULA ANDREA BELLO CÁRDENAS Y GUILLERMO RODRÍGUEZ CHIVATA

V/ AGENCIAS EN DERECHO	\$44.868.40
V/ NOTIFICACIONES (ARANCEL)	
V/ CORREO CITACION O COMPARENDO	
V7CORREO AVISO NOTIFICACION	
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA REGISTRO EMBARGO	
V/ RECIBO OFICINA CERTIFIADO TRADICON	
V/ HONORARIOS SECUESTRE	
V/ PUBLICACION REMATE 236	
V/ RECIBO TRANSPORTE	
V/ OTROS F	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION	\$44.868.40

Son: cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con cuarenta centavos

El secretario,


VICTOR MANUEL ROMERO C

INFORME SECRETARIAL

09-02-2024- Al Despacho del señor Juez, para que se sirva proveer:

Con la liquidación de costas

El secretario,

VICTOR M ROMERO C.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca nueve (09) de febrero dos mil
veinticuatro (2024)**

Proceso # 2023-0920

Elaborada por la Secretaría, la **liquidación de costas**, encontrarse ajustada a derecho, conforme al numeral 5 del art 366, Código General del Proceso, **la aprueba**

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 23 hoy 12-02-2024

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f99d1c26cf955568780931ba374386b74db5a749774f27d9b80f226e74f593a8**

Documento generado en 10/02/2024 06:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>